



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de febrero de 2010

número 13

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 218.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila, para que enajene a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, un terreno que forma parte del dominio privado del Estado, con una superficie de 53,644.44 m2, identificado como "Lote A", ubicado en el Libramiento Carlos Salinas de Gortari, del Fraccionamiento Parque Industrial Aeropuerto en el Municipio de Frontera, Coahuila.	2
ACUERDO emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en su primera sesión, de fecha veinticinco de enero de dos mil diez, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas y del Archivo Regional con residencia en esa ciudad.	3
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se aprueba la convocatoria del proceso extraordinario 2010, para renovar a los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila.	4
RESOLUCIÓN emitida por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, referente al procedimiento administrativo iniciado en contra del Lic. José Alejandro Guerrero Romo, Notario Público No. 1, del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias.	8
ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se suspende al Lic. José Alejandro Guerrero Romo del cargo de Notario Público No. 1, del Distrito Notarial de San Pedro de las Colonias y se nombra a la Lic. María del Rocío Fernández Ruiz, Notario Público No. 2, del referido distrito notarial, como Notario Sustituto.	10
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Matamoros, Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.	10
CERTIFICACIÓN emitida por el Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se aprueba la adición del Artículo 62 Bis al Reglamento de Ecología Municipal.	12
FE DE ERRATAS del Decreto Número 208, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 104, Tercera Sección, de fecha 29 de diciembre del año 2009.	14

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**

Saltillo, Coahuila, 10 de Febrero de 2010

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO****PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)**EL SECRETARIO DE GOBIERNO****ARMANDO LUNA CANALES**  
(RÚBRICA)**EL SECRETARIO DE FINANZAS****LIC. JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

ACUERDO EMITIDO POR EL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SU PRIMERA SESIÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS Y DEL ARCHIVO REGIONAL CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD.

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** De conformidad con lo previsto por los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 56, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica de gestión para emitir sus resoluciones, además, está facultado para expedir acuerdos que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

**Segundo.-** En virtud de que las condiciones del inmueble en que actualmente se ubican los juzgados de primera instancia en materia civil y familiar del Distrito Judicial de Sabinas, así como el Archivo Regional del Poder Judicial del Estado con residencia en esa ciudad, ya no representan aquellas propias para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, se considera conveniente trasladarlos a otro inmueble para que la administración de justicia en esa importante región del Estado continúe llevándose a cabo de manera adecuada y funcional.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los Consejeros, por unanimidad de votos, emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO C-013/2010**

Se determina que a partir del 15 de febrero de 2010 el domicilio que ocuparán los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, así como el Archivo Regional del Poder Judicial del Estado con residencia en esa ciudad será el siguiente:

<b>ORGANO JURISDICCIONAL / DEPENDENCIA</b>	<b>DOMICILIO</b>
Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esa ciudad.	Plaza Santa Elvira, Planta Alta. Calle Guerrero N° 333 Norte. Departamento 1. Col. Reynera. C.P. 26730. Sabinas, Coahuila.
Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esa ciudad.	Plaza Santa Elvira, Planta Alta. Calle Guerrero N° 333 Norte. Departamento 3. Col. Reynera. C.P. 26730. Sabinas, Coahuila.
Archivo Regional del Poder Judicial del Estado con sede en la ciudad de Sabinas, Coahuila.	Plaza Santa Elvira, Planta Baja. Calle Guerrero N° 333 Norte. Local 13. Col. Reynera. C.P. 26730. Sabinas, Coahuila.

Proceda la Oficialía Mayor del Poder Judicial a realizar las adecuaciones necesarias al inmueble referido para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y el archivo judicial a que se refiere el párrafo que antecede.

Se instruye a la Secretaria de Acuerdo y Trámite llevar a cabo las gestiones correspondientes para la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura que estuvieron presentes en la sesión ordinaria del día once de septiembre del presente año, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

**LIC. GREGORIO ALBERTO PEREZ MATA**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.**  
**ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC.**  
**GRICELDA ELIZALDE CASTELLANOS**  
**CONSEJERA SUPLENTE**  
**(RÚBRICA)**

**DIP. LIC.**  
**JESÚS MARIO FLORES GARZA**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**MAG. LIC.**  
**MARTHA ELENA AGUILAR DURÓN**  
**CONSEJERA**  
**(RÚBRICA)**

**LIC.**  
**ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**CONSEJERO**  
**(RÚBRICA)**

**LIC. MA. GUADALUPE J. HERNÁNDEZ BONILLA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**  
**(RÚBRICA)**



Instituto Electoral y de Participación  
 Ciudadana de Coahuila

## ACUERDOS

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2010

#### ACUERDO NÚMERO 07/2010

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 27 fracción III numeral 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en los artículos 75, 77, 105 y 173 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009, **ACUERDA: Aprobar la convocatoria del proceso extraordinario 2010, para renovar a los miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid, Coahuila, misma que se aprueba en los siguientes términos:**

#### CONVOCATORIA

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por la sentencia de fecha 10 de noviembre del 2009 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado dentro del expediente identificado con el número 23/2009, y de conformidad con los artículos 105, fracción XII y 173 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila convoca a los partidos políticos a participar en la elección extraordinaria de los miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez, Coahuila, que estará en funciones hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Los cargos que se conferirán mediante esta elección será el de miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Lamadrid y Juárez de este Estado, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos aplicables, así como a los acuerdos que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

**TERCERO.-** La elección a que se refiere esta Convocatoria se celebrará el 4 de Julio de 2010, con observancia en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los acuerdos que apruebe, para el efecto, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

#### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)